CONTRATO DE CONSULTORIA No. 117 -ICFE-2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.

Entre los suscritos, Coronel **RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, con Cédula de Ciudadanía No. 79.719.048, expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal, conforme se acredita con el acto de nombramiento contenido en el Decreto No. 194 del 10 de febrero de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional y Acta de Posesión No. 0014-20 de fecha 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional; legalmente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte, y por la otra, **GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.**, con NIT: 900.442.096-8, Representado Legalmente por el señor **GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.031.712, lo anterior de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, facultado para suscribir el presente acuerdo y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: "ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE". PARÁGRAFO. - ALCANCE:** El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al objeto contractual conforme a las condiciones y especificaciones técnicas, pliego de condiciones, estudios previos y la oferta presentada por el contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato, así como el personal establecido en la ponderación técnica. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO 1 FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará en un **ÚNICO PAGO** una vez recibido a satisfacción los estudios realizados con el previo lleno de los requisitos solicitados por parte del supervisor del contrato. Se cancelará de acuerdo con la disponibilidad de recursos dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles después de radicados los documentos a la entidad. Para el pago, el contratista deberá suministrar la siguiente documentación: • Acta de corte debidamente diligenciada según formato ICFE-P-07F-23. • Factura de pago deberá ser radica y cargada al SECOP II. • Planilla de pagos de aportes de parafiscales y seguridad social. • Declaración juramentada de pago actualizado de la totalidad de trabajadores, proveedores y subcontratistas intervinientes dentro del proyecto • Informe de supervisión • Acta de recibo de recibo a satisfacción • Evaluación del contratista **PARAGRAFO 2.- CUENTA BANCARIA:** Los pagos a realizar al presente contrato serán abonados a la CUENTA DE AHORROS No. 09181993453, titular GR INGENIERIOS Y ARQUITECTOS SAS, del Banco BANCOLOMBIA **CLÁUSULA TERCERA. - SUBORDINACIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24221 de fecha 08 de MARZO de 2021, con cargo a Rubro: C-1505 0100-4-0-1505006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el Coordinador de

la Sección Financiera de la Entidad. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: 1. Cumplir oportunamente con el objeto del Contrato. 2. Utilizar los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del Instituto de Casas Fiscales del Ejército. 3. Revisar, cálculos, especificaciones, presupuesto general y documentos técnicos inherentes al proyecto, con un plazo máximo de TRES (3) días calendario después de firmada el acta de reunión de Pre-construcción para resolver inquietudes técnicas y no afectar el desarrollo pleno del proyecto. Y comunicar por escrito a la supervisión las dudas correspondientes, aun en caso que no existan inquietudes, esto debe ser informado a la entidad mediante oficio. 4. Presentar en el caso de actividades que no estén incluidas en el presupuesto del contrato, deberá entregarse con un plazo no mayor a TRES (3) días luego de evidenciada la necesidad de incluir la nueva actividad, el análisis de precios unitarios correspondiente, con el fin de ser revisado y aprobado por la por la entidad, los cuales deberán mantener los insumos y precios contractuales y de los que no estén en los APUS iniciales se deberá presentar las correspondientes cotizaciones que soporten el valor estipulado. Sin embargo, los nuevos precios serán los que el ICFE apruebe. 5. El oferente ganador del proceso de selección deberá entregar en medio físico y magnético la PROGRAMACIÓN ajustada al plazo de ejecución del contrato, con un plazo no mayor a OCHO (8) días calendario después de firmada el acta de Preconstrucción. La programación debe elaborarse en sistema de barras (diagrama de Gantt) y contar como mínimo con los siguientes componentes y requisitos: • Listado completo y exacto de las actividades de obra a realizar en el contrato. Agrupados por capítulos • Valor total de la actividad • Tiempo de ejecución en días calendario • Fecha de inicio y terminación. • Actividades predecesoras • Determinar ruta crítica • Flujo semanal de fondos • El calendario debe estar ajustado a mínimo 6 días de trabajo semanal y jornadas de mínimo 8 horas diarias. • Los rendimientos deben ser coherentes y proporcionales a los expresados en el APU de cada actividad. La entidad podrá autorizar reprogramaciones de las obras, previa solicitud por parte del contratista y concepto de la interventoría en los siguientes casos: - Cuando se presentan actividades no previstas que ya se encuentren aprobadas y que afecten la ejecución de otras actividades sustancialmente. - Cuando se presenten adiciones y/o prorrogas al contrato. - Otras situaciones de caso fortuito y/o fuerza mayor. Dichas programaciones deberán ser entregadas en un plazo no mayor a CINCO (5) días de ser conciliada la necesidad por las partes del contrato. 6. Para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, el contratista debe disponer de todos los recursos necesarios y las jornadas de trabajo adecuadas según programación de obra y se hace obligatorio que el contratista disponga doble turno de trabajo o amplíe las jornadas de trabajo como plan de contingencia en caso de atrasos, lo cual permitirá cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra. 7. El contratista deberá garantizar los frentes de trabajo mínimo requeridos y los necesarios que se demanden para cumplir con el objeto contractual dentro del plazo estipulado. Igualmente, la disponibilidad suficiente de personal, herramientas y demás recursos necesarios para cumplir con la programación. 8. Entregar listado de personal con sus respectivos datos para realizar el estudio de seguridad y gestionar

los permisos que sean requeridos para el ingreso al sitio de trabajo. 9. Hacer entrega semanalmente a la supervisión del listado de personal diligenciando el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. Aún si en éste no se han generado cambios. Además, informar a la supervisión el tipo de vinculación que realiza con cada una de las personas que intervienen en la obra, ya sea contrato directo, prestación de servicios, subcontratación y otros. 10.Elaborar y presentar las actas de vecindad, actas parciales, actas de suspensión y reinicio, acta de recibo a satisfacción y liquidación de acuerdo con los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del Instituto de Casas Fiscales del Ejército. 11.Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad de las construcciones aledañas al sitio de estudio o que durante la ejecución permanezcan prestando servicio público. 12.Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de los trabajos. Para lo cual el contratista debe presentar mensualmente los respectivos soportes. 13.Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos y según lo indicado en pliego de condiciones. 14. En caso de requerir reemplazo del personal, deberá presentar justificación valedera ante EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, que aceptará o no la solicitud de reemplazo. Para esto el contratista deberá presentar a consideración del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO los documentos soportes de la experiencia general y específica del profesional propuesto en su oferta, de acuerdo a las exigencias dadas en pliego de condiciones del proceso y con los anexos dados en el mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo por otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, previo visto bueno del Interventor. 15.Los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional deberá ser de estricto cumplimiento de acuerdo con lo presentado en la propuesta correspondiente. 16.Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y el suministro de los respectivos anexos cada vez que la interventoría o la entidad contratante lo soliciten. 17.Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, así como todos los riesgos que se deriven de la contratación del personal. 18. Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por ESCARAPELA O POR UNIFORMES durante toda la ejecución del contrato. 19.Garantizar que en la ejecución de la obra se da correcta aplicación a las normas de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para TODO el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) manipulación de equipos, herramientas,

combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial y salud en el trabajo debe acogerse a las Normas vigentes, 4) Para toda la obra en desarrollo al igual que a sus alrededores deberá contar con avisos, señalización, medios de iluminación, que indiquen los riesgos y peligro en el desarrollo 5) todo lo demás indicado en el Plan de Manejo de Obra. Para tal efecto, el contratista deberá dotar el personal contratado para la obra, de los implementos de seguridad e identificación requeridos para el tipo de actividades que se van a desarrollar de manera directa o por medio de los subcontratistas. 20.El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias, por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista. El Supervisor del contrato podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la ejecución de una obra o las obras en general si por parte del contratista existe el incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones al respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o solicitud de ampliación del plazo de ejecución. 21.Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten especificaciones técnicas, plazo, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la Entidad, durante el lapso de este trámite el contratista no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo, en caso de tomar decisiones propias, el contratista asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad. 22.Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de la Entidad. 23.Asistir oportuna y puntualmente a los comités programados por el supervisor del Instituto de Casas Fiscales del Ejército con la información clara y necesaria del avance del contrato. 24.Se debe garantizar medios visibles que prohíban el tránsito vehicular y peatonal en las áreas de trabajo, garantizando la NO ocurrencia de accidentes. 25.Una vez se elaboren los planos estructurales definitivos, el ingeniero especialista responsable por parte del contratista deberá aportar su firma como geotecnista del proyecto. 26.En la etapa pos-contractual, el contratista deberá recibir, atender y solventar cualquier inquietud o consulta que durante la planeación o construcción del futuro edificio para la cual se solicita el presente estudio. 27.El contratista se obliga a presentar al finalizar la ejecución del contrato los siguientes documentos del personal vinculado por el contratista y/o los de sus subcontratistas (en el evento en que los haya): • Listado del personal que participo en la ejecución del contrato desde el inicio hasta el final en el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. • Paz y salvo estado de pagos o certificados expedidos por empleado por la respectiva ARP, EPS, FONDO DE PENSIONES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, SENA y FIC cuando haya lugar, donde consten los pagos y moras efectuadas por el CONTRATISTA y/o subcontratistas(s) durante el periodo en que el trabajador participo en el contrato dentro de los SESENTA (60) días siguientes al recibo final a satisfacción. • Paz y salvo expedido por las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo (antes de la protección social) del lugar donde se ejecutó el contrato o del sitio más cercano a este, en el que conste que contra el CONTRATISTA

y/o subcontratistas no cursan querellas administrativas. En caso en que se cursen querellas, se deberá especificar el nombre del querellante y si este hubiere participado en la ejecución del contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto porque el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA, las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos reclamos no se resuelvan. Todo dentro de los SESENTA (60) días siguientes al recibo final a satisfacción. • Relación de demandas laborales vigentes, especificando nombre del demandante, principal(es) pretensión(es), juzgado, radicado y estado actual del proceso. En este caso que el demandante hubiera participado en la ejecución el contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto por el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos litigios no se resuelvan. Dentro de los SESENTA (60) días siguientes al recibo final a satisfacción. • Copia de la(s) liquidación(es) final(es) de salario(s) y prestaciones sociales de los trabajadores que participaron en la ejecución del contrato. En caso que el trabajador(es) continúen prestando servicios al CONTRATISTA y/o subcontratistas de la devolución de las sumas retenidas, el CONTRATISTA deberá allegar la solicitud de devolución, paz y salvos de los trabajadores despedios hasta la fecha. Dentro de los SESENTA (60) días siguientes al recibo final a satisfacción. • Paz y salvo de pagos de servicios públicos de la zona de la cual se obtuvo suministro y/o provisionales de obra. Los documentos mencionados anteriormente se deben entregar a la supervisión para su revisión y aprobación previa, para efectuar la liquidación del contrato en un plazo no mayor a SESENTA (60) días calendario después de la firma del acta de recibo final a satisfacción. Obligaciones para Prevención del COVID-19: 1. Reportar a la entidad y a las autoridades de salud de orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar. 2. Adoptar las medidas y recomendaciones establecidas en el manual de prevención del COVID-19 del ICFE y las impartidas por el Gobierno Nacional con el fin de reducir el riesgo de exposición al COVID-19. 3. Contar con los protocolos para el manejo del COVID- 19 (bioseguridad, movilidad segura y salud pública) requeridos por el gobierno nacional de acuerdo con su actividad económica. Dichos protocolos deberán contar con la aprobación de reactivación económica en Bogotá, que se verificarán al inicio del contracto por medio de la plataforma virtual de la alcaldía mayor de Bogotá. 4. garantizar que se efectué el control de reporte de condiciones de salud, toma de temperatura corporal y manejo y seguimiento de los casos sospechosos y de los casos confirmados en atención y prevención del COVID-19.**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo establecido es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Contratista y el supervisor, previa aprobación de las garantías por parte del competente contractual, verificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social, expedición del registro presupuestal y los demás requisitos establecidos en las obligaciones del contratista para dar inicio. NOTA: Es de exclusiva responsabilidad de cada CONTRATISTA tener en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución de su respectivo contrato para cumplir con el plazo convenido. **CLÁUSULA SÉXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** los estudios

de suelos se realizaran en las siguientes seccionales, así: **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE BATALLÓN DE INFANTERÍA No.19 GR JOAQUÍN PARIS.** **CLASUSULA SEPTIMA.- VIGENCIA**: La vigencia del contrato será el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato termina por: a) mutuo acuerdo entre las partes, b) Terminación o vencimiento del plazo. c) Por la declaración de incumplimiento del contratista o d) Por cualquiera de las causales legales consagradas para la terminación de los contratos. **CLÁUSULA NOVENA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 Y 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA Y MULTAS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Previa aplicación del precepto constitucional del Debido Proceso citado en la siguiente cláusula, LA ENTIDAD, con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: A. MULTAS.- En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, LA ENTIDAD mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales LA ENTIDAD podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en el suministro de bienes, o en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. **B. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE REQUISITO DE EJECUCION**: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantía(s) y/o las modificaciones que se deban efectuar a la(s) misma(s), o de algún otro requisito de ejecución, LA ENTIDAD, mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0.2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ENTIDAD podrá optar por declararle la caducidad del mismo. C. PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagara a LA ENTIDAD, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje relacionado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que cause a LA ENTIDAD. No obstante, LA ENTIDAD se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO:** durante la ejecución del contrato, LA ENTIDAD podrá hacer uso

de las acciones sancionatorias previstas en el contrato las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaratoria de caducidad, LA ENTIDAD, requerirá por escrito al CONTRATISTA y a su garante para que sustente las razones del incumplimiento que, en todo caso, deberán ser hechos eximentes de responsabilidad contractual para inhibir la aplicación de la sanción. En todo caso, no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del CONTRATISTA. Será precepto rector para LA ENTIDAD el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto LA ENTIDAD, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LEGALIDAD DE LA SANCION**: las sanciones pactadas en el presente contrato, se imponen con fundamento en la autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, en respecto al debido proceso que trata el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** Una vez vencido el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, LA ENTIDAD, requerirá por escrito al CONTRATISTA y a su garante para que sustente las razones del incumplimiento que, en todo caso, deberán ser hechos eximentes de responsabilidad contractual para inhibir la aplicación de la sanción. En todo caso, no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- AMPAROS Y GARANTIAS:** Los mecanismos de cobertura son requeridos por LA ENTIDAD, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo de EL CONTRATISTA frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, NIT: 860041247, la(s) siguiente(s) garantía(s): 1. GARANTÍA ÚNICA. La cual podrá ser otorgada en las modalidades consagradas en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato; esta garantía única deberá cobijar los siguientes riesgos: **A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **B. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más. **C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un valor igual

al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la(s) garantía(s) a partir de la suscripción del acta de inicio, así como ampliar el valor de la(s) misma(s) y su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término de ejecución, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. El plazo de vigencia de todos los amparos deberá contarse a partir de la fecha de expedición de la(s) garantía(s). El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de LA ENTIDAD. Para determinar la suficiencia de la(s) garantía(s) que se van a exigir, se deben aplicar las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la(s) garantía(s), amparo(s) o póliza(s) a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de la(s) garantía(s), ésta(s) podrá(n) reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición de LA ENTIDAD y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente a LA ENTIDAD para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que LA ENTIDAD asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** LA ENTIDAD realizará la Supervisión a través del funcionario y/o funcionarios que designe el Director del ICFE, mediante **CT. MARIO FERNANDO SANCHEZ PERALTA**, Jefe del grupo de proyectos de inversión, quien supervisará la correcta ejecución del contrato. El Supervisor debe cumplir con las siguientes funciones: 1. Velar por el cumplimiento y ejecución del objeto contractual. 2. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos, las condiciones de ejecución del contrato, constatando que su resultado se adecué a los términos contractuales. 3. Adelantar en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y con visto bueno del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el acta de inicio y el acta de liquidación del Contrato. 5. Rendir informe de supervisión sobre ejecución del contrato, relacionando los pagos efectuados. 6. Atender, tramitar y resolver toda consulta que le haga el CONTRATISTA con el aval del ordenador del gasto. 7. Informar oportunamente al director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA, con el fin de aplicar las sanciones correspondientes. 8. Organizar la información, correspondencia y en general los documentos recibidos y procesados relacionados con el contrato para que estos reposen en la carpeta respectiva 9.

Informar sobre las causales de suspensión temporal que se presenten durante la ejecución del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y sustentar la solicitud del CONTRATISTA, para aprobación por parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército. 10.Atender, verificar y tramitar las solicitudes realizadas por el contratista referente a Adiciones y Prórrogas del contrato. 11.Tramitar los pagos de cortes y la liquidación del Contrato. 12.Programar los comités de obra con los contratistas, y, dado el caso, el Jefe del Grupo de Proyectos de Inversión del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, para informar el estado de la ejecución del contrato. 13.Las demás inherentes al debido ejercicio de sus funciones, sin que por este hecho releve las responsabilidades y obligaciones que asume el CONTRATISTA en el presente contrato. No obstante lo anterior, la Supervisión del contrato no estará facultada en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos, las cuales únicamente podrán ser aprobadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un contrato adicional o modificatorio, según sea el caso. 14.Cargar las actas de cortes y demás documentos de ejecución en la plataforma del SECOP II.**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfeccionará con la firma de las partes por medio de la plataforma SECOP II.**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato se encuentra legalizado una vez LA ENTIDAD efectué el correspondiente registro presupuestal y la acreditación de que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato solo podrá efectuarse una vez se haya legalizado y se encuentre constituida y aprobada la garantía única de cumplimiento presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales conforme lo previsto en las normas aplicables sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del CONTRATISTA se acredita mediante certificación expedida por contador o el revisor fiscal de la empresa cuando este obligada a tenerlo y planillas de pago respectivas. En el evento que el CONTRATISTA se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA debe allegar este documento para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar, al tenor de la consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**: El CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción

del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general, de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.-CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del ICFE. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESERVA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete a tener reserva absoluta de la información suministrada para ejecutar la labor encomendada e igualmente a la que llegare a tener acceso durante la ejecución del contrato, igualmente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información del ICFE a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato está sometido en todo a la ley colombiana y a la jurisdicción Contenciosa Administrativa, y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA está en la obligación de mantener al ICFE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del contrato. El ICFE una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicara de manera oportuna al CONTRATISTA, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA-NOTIFICACIÓN:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación: 1. LA ENTIDAD CONTRATANTE ICFE: Carrera 11 No. 104-48, Instituto de Casas Fiscales del Ejército, sede administrativa. 2. EL CONTRATISTA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del CPACA, autoriza de manera expresa para que se le notifique o comunique al correo electrónico: gr.ingarqsas@gmail.com – gustavoroyett@hotmail.com o a la Dirección: Calle 37a #8W-48 B/ Juan XXIII - Montería – Córdoba. Teléfonos: 310-3506070 y adicionalmente, se compromete a informar cualquier cambio o novedad de vigencia del mencionado correo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA-DOMICILIO:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá, D. C.

El presente documento se firma y se aprueba por quienes interviene a través de la plataforma Secop II.

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHmmorenos	MILLER ORLANDO MORENO SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema	2021-06-02-3:37 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24221 de fecha 2021-03-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	94621	**Fecha Registro:**	2021-06-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	30.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	30.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	30.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900442096	**Razon Social:**	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	09181993453	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79719048	**Nombre:**	RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	117	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2021-06-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 ICFE - GESTION GENERAL	C-1505-0100-4-0-1505006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		30.000.000,00	0,00		
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Objeto:	CT.117 ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	ICFE - GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-12-31	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO

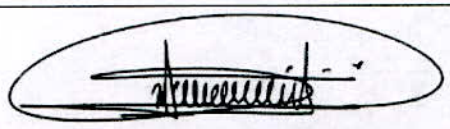
ADMP.RAUL ATEHORTUA PUERTA
PROFESIONAL DE DEFENSA
COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA**			
	INSTITUTI DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO			
	APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO			
	CODIGO: ICFE-M-04/F-03	FECHA EMISION FORMATO:01 DE DICIEMBRE DE 2009	VERSION: 01	HOJA 1 de 1

APROBACIÓN No. 0914 FECHA: 04-06-2021

CERTIFICADO APROBACION DE POLIZA	
CONTRATO No:	**117-ICFE-2021**
OBJETO DEL CONTRATO	**ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE**
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
CONTRATISTA:	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZAS Nos.	CMT–100000644 FIRMA CONTRATO ANEXO 0
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A
EXPEDIDA POR:	**SEGUROS MUNDIAL**
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	*$ 6.000.000,00*
VIGENCIA:	*02/06/2021 HASTA 17/01/2022*
B. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	
VALOR ASEGURADO:	*N/A*
VIGENCIA:	*N/A*
C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	*N/A*
VIGENCIA:	*N/A*
D. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO:	*$ 6.000.000,00*
VIGENCIA:	*02/06/2021 HASTA 17/07/2022*
E. PAGO PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	
VALOR ASEGURADO:	*$1.500.000,00*
VIGENCIA:	*02/06/2021 HASTA 17/07/2024*
	F. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS POLIZA
VALOR ASEGURADO	*N/A*
VIGENCIA	*N/A*
	G. ANTICIPO
VALOR ASEGURADO	*N/A*
VIGENCIA	*N/A*
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula de GARANTIA ÚNICA del Contrato No.117-ICFE-2021se aprueba la Garantía Única de cumplimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.	
FIRMA	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTI DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO		
	APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO		
CODIGO: ICFE-M-04/F-03	FECHA EMISION FORMATO:01 DE DICIEMBRE DE 2009	VERSION: 01	HOJA 1 de 1



Coronel. **RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS**
Director Instituto Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: *Abg. Margarita Maria Silva P.-Jurídico Evaluador*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE INICIO (OBRA / INTERVENTORÍA)

CÓDIGO: ICFE-P-07-F-21	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

CONTRATO No.	117 (NUMERO DEL CONTRATO)	DE	2021 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN)
APLICA A	[x] OBRA	[ ]	INTERVENTORÍA

ACTA No.

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE
Radicado: AROINT-2021-00937
Fecha: 2021-06-15 11:48:06

LUGAR Y FECHA

MUNICIPIO	DÍA	MES	AÑO
Bogota, D.C.	11	06	2021

INTERVIENEN

NOMBRE	CARGO
GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN	CONTRATISTA
ARQ. UVALDINA CABRERA CASTRO	SUPERVISOR DEL CONTRATO (ENCARGADO)
CR. RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS	DIRECTOR ICFE.

ASUNTO

Acta de inicio del contrato No. 117-ICFE-2020 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"

DATOS DEL CONTRATO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.19 GR JOAQUÍN PARIS SAN JOSE DEL GUAVIARE. SECTOR SUBOFICIALES					
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) días calendario					
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DÍA	01	MES	06	AÑO	2021
FACHA DE INICIO	DÍA	11	MES	06	AÑO	2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DÍA	26	MES	07	AÑO	2021
VALOR DEL CONTRATO: ($)	$ 30.000.000,00					
VALOR DEL ANTICIPO: ($)	No aplica					
CONTRATISTA:	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S					
SUPERVISOR:	ARQ. UVALDINA CABRERA CASTRO (ENCARGADO)					

PÓLIZAS

AMPARO	VIGENCIA INICIAL DÍA	INICIAL MES	INICIAL AÑO	VIGENCIA FINAL DÍA	FINAL MES	FINAL AÑO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02	06	2021	17	01	2022	SEGUROS MUNDIAL	CMT-100000644	$6.000.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	02	06	2021	17	07	2024			$1.500.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02	06	2021	17	07	2022			$6.000.000,00

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA

En la ciudad de Bogotá, a los OCHO (08) días del mes de junio de 2021, Ing. GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN, Representante legal DE GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.; ARQ. UVALDINA CABRERA CASTRO, profesional

de defensa del Grupo Proyectos de Inversión del ICFE y supervisor encargado; Te. LUZ DARY PEÑUELA, jefe Grupo Proyectos de Inversión ICFE y el Coronel RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS, DIRECTOR DEL ICFE, para dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación de los trabajos de "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"

El contratista manifiesta tener la información técnica necesaria, conocimiento del predio a intervenir, y ha realizado todos los trámites requeridos para que la ejecución del contrato tenga inicio, sin que exista a la fecha ningún impedimento o inconveniente que pueda afectar su normal desarrollo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato anteriormente citado., el cual debe concluir el día:

VEINTISÉIS	26	DÍAS DEL MES DE	JULIO	2021
DÍA EN LETRAS	DÍA EN NUMERO		MES DE FINALIZACIÓN	AÑO DE FINALIZACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D.C. a los

ONCE	11	DÍAS DEL MES DE	JUNIO	2021
DÍA EN LETRAS	DÍA EN NUMERO		MES	AÑO

NOMBRE: ING. GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN,
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE OBRA

NOMBRE: TE. LUZ DARY PEÑUELA
CARGO: JEFE GPI-ICFE

NOMBRE: ARQ. UVALDINA CABRERA CASTRO
CARGO: SUPERVISOR (E) DEL CONTRATO ICFE.

NOMBRE: CR. RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS
CARGO: DIRECTOR DEL ICFE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE CORTE DE CONSULTORIA

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-24	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE-
Radicado: ARQINT-2021-01670
Fecha: 2021-10-15 10:42:38

CONTRATO No.	117 (No. DEL CONTRATO)	DE	2021 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN)	ACTA No.

LUGAR Y FECHA	
MUNICIPIO	FECHA
BOGOTA. D.C.	3/08/2021

INTERVIENEN	
NOMBRE	
TE. LUZ DARY PEÑUELA SUAN	OFICIAL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION ICFE
ARQ. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS	SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE
ING. GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN	CONTRATISTA

ASUNTO

Acta de corte UNICO correspondiente al ContratoNo. de consultoria 117 de 2021 que trata del "**ELABORACIÓN** DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"

CONTRATISTA	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S
SUPERVISOR:	ARQ. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes agosto de de Dos Mil veinti uno (2021), se reunieron en las instalaciones del ICFE las siguientes personas: ING. GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN, representante legal de GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S., contratista; ARQ. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS, supervisor del contrato y el TE. LUZ DARY PEÑUELA SUAN, Oficial Grupo Proyectos de Inversion del ICFE; para dejar constancia por medio de la presente Acta, del corte de Interventoría de acuerdo con los datos relacionados.

DATOS DEL CONTRATO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.19 GR JOAQUÍN PARIS SAN JOSE DEL GUAVIARE. SECTOR SUBOFICIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) días calendario
PRORROGAS:	NINGUNA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	11 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE JULIO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO: ($)	30.000.000,00
ADICIONES: ($)	-
VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)	30.000.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
ACTA DE CORTE DE CONSULTORIA		
CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-24	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

TOTAL COSTO DIRECTO A PAGAR			$ 25.210.084,03
IVA ACTA PARCIAL	19%		$ 4.789.915,97
VALOR TOTAL DEL ACTA			$ 30.000.000,00
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO			$ -
VALOR A PAGAR:			$ 30.000.000,00
SON:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L		

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL: ($)		$ 30.000.000,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR TOTAL UNICO CORTE: ($)	$ 30.000.000,00	
VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE : ($)		
VALOR TOTAL TERCER CORTE : ($)		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: ($)	$ -	
SUMAS IGUALES: ($)	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL: ($)		$ -
VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR AMORTIZACIÓN PRIMER CORTE : ($)	$ -	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: ($)	$ -	
SUMAS IGUALES: ($)	$ -	$ -
BALANCE DE LIQUIDACIÓN		
VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL: ($)		$ -
VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR AMORTIZACIÓN PRIMER CORTE: ($)	$ -	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: ($)	$ -	
SUMAS IGUALES: ($)	$ -	$ -

No siendo otro el objeto de la presente, se firma el acta por quienes en ella intervienen.

ING. GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN
CARGO: REPRESENTANE LEGAL CONTRATISTA

ARQ. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE

TE. LUZ DARY PEÑUELA SUAN
OFICIAL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION ICFE



WILSON DAVID BELLO
LOPEZ CONTADOR
PÚBLICO
TP: 184876 – T
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **WILSON DAVID BELLO LOPEZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.063.146.104 De Lorica, Córdoba y con tarjeta profesional N° 184876-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de **GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS**, Identificada con NIT: 900442096-8, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150.

Dado en la ciudad de Monteria a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2021.

WILSON DAVID BELLO LOPEZ
TP: 184876-T
Contador Público
Dir: Cra 85k # 55ª – 48 Bogotá D.C.
Tel: 3016808007

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE OBRA Y APTITUD MEDICA

CÓDIGO: ICFE-I-11-F-01	VERSIÓN: 01	EMISIÓN: 11 MAYO 2016

APORTES CORRESPONDIENTES AL:	MES	JUNIO	AÑO	2021

PROYECTO / OBRA:	CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 117- ICFE-2021, CON OBJETO " ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"
EMPRESA CONTRATISTA:	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.

No.	ACTIVIDAD OBRA		TRABAJADOR (APPELLIDOS Y NOMBRES)	CARGO / FUNCIÓN	FORMA DE VINCULACIÓN			CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA			PLANILLA			
											NUMERO	APORTANTE		FECHA
					DIRECTA	SUBCONTRATISTA	INDIRECTA	APTO	APTO CON RESTRICCIONES	NÚMERO y O FECHA	NUMERO DE PLANILLA (Debe estar anexa a este registro)	DEPENDIENTE	INDEPENDIENTE	FECHA DE PAGO DE PLANILLA
1	PERFORACIONES DE SUELOS Y ESTUDIOS GEOTECNICOS	1	Royett Galván Gustavo Ramiro	Director de Consultoría y Geotecnista	☑	☐	☐	☑	☐	2020103102011 / PRINCIPAL	7803890457	☑	☐	2021/07/14
		2	Vergara Palomino Alexander Jadith	Perforador	☑	☐	☐	☑	☐	2021020902017 / PRINCIPAL	7803890457	☑	☐	2021/07/14
		3	Vergara Hoyos Mario Alberto	Axiliar de Perforación	☑	☐	☐	☑	☐	20210123020119 / PRINCIPAL	7803745155	☑	☐	2021/07/14
2	ENSAYOS DE RESISTIVIDAD	1	Castro Padilla Ricardo Antonio	Coordinador de Ensayos Geofisicos	☑	☐	☐	☑	☐	2021040902014 / PRINCIPAL	7803894789	☑	☐	2021/07/14
		2	Muños Zuleta Ivan Alejandro	Asistente de Ensayos Geofisicos	☑	☐	☐	☑	☐	2021040802011 / PRINCIPAL	7803894789	☑	☐	2021/07/14
		3			☐	☐	☐	☐	☐			☐	☐	
3		1			☐	☐	☐	☐	☐			☐	☐	
		2			☐	☐	☐	☐	☐			☐	☐	
		3			☐	☐	☐	☐	☐			☐	☐	
4		1			☐	☐	☐	☐	☐			☐	☐	
		2			☐	☐	☐	☐	☐			☐	☐	
		3			☐	☐	☐	☐	☐			☐	☐	

OBSERVACIONES

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:

NOMBRE: GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN

C.C.: 78.031.712

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900442096
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 37A #6 W - 50 B/ JUAN XXIII	TELÉFONO:	7948748
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7803890457	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Julio AÑO 2021
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1059269958

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	5	$ 727.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 727.000	$ 0	$ 727.000
230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.025.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.025.400	$ 0	$ 1.025.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.000	$ 0	$ 34.000
SUBTOTALES:										$ 1.786.400	$ 0	$ 1.786.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 8.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 36.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 60.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 44.900
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 81.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.300	$ 0	$ 0	$ 81.300
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 171.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 171.100	$ 0	$ 0	$ 171.100
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 44.900
SUBTOTALES:													$ 447.100	$ 0	$ 0	$ 447.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15		$ 0	$ 0		$ 0	$ 777.600	$ 777.600	$ 0	$ 0	$ 777.600
SUBTOTALES:									$ 777.600	$ 0	$ 0	$ 777.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	14	$ 387.100	$ 0	$ 387.100
CCF02	CCF02-CAMACOL	1	$ 60.000	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:			$ 447.100	$ 0	$ 447.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																														PENSIÓN							SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	V/ UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1003049020	BORJA VERGARA LUIS MAURICIO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	24																230301-PORVENIR	7	$ 211.990	$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 34.000	EPS016-COOMEVA S.A.	7	$ 211.990	$ 8.500	$ 0	$ 8.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 211.990	900442096	$ 14.800	7	$ 211.990	CCF16-COMFACOR	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1003061321	BELLO LOPEZ JESUS JAVIER	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1003395326	DE HOYOS MERTEL DELIA ENA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1003403362	ORTIZ SUAREZ VAS JOSE AMADO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1063168574	AGAMEZ ALTAMIRANDA ARIANIS DE JESUS	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada
aportesoi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900442096
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 37A #8 W - 50 B/ JUAN XXIII	TELÉFONO:	7946748
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7803890457			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/14			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1058269958		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																										PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZANTE EXTRANJERO	RESIDENTE EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CON	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
6	CC 1063168652	MARTINEZ CANTERO JOSE ALEJANDRO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1067870642	SURIANO MARTINEZ DARIO JOSE	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	24																230301-PORVENIR	7	$ 211.990	$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 34.000	MUTUAL SER EPS-S	7	$ 211.990	$ 8.500	$ 0	$ 8.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 211.990	900442096	$ 14.800	7	$ 211.990	CCF16-COMFACOR	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1067913073	VITOLA CORREA ENA SUSANA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1067931017	VERGARA PALOMINO ALEXANDER JADITH	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1067953678	VERGARA PALOMINO JHONATAN ANDRES	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1069468319	RICARDO ARRIETA EDER GUILLERMO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI		21															230301-PORVENIR	21	$ 635.968	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 101.800	EPS002-SALUD TOTAL	21	$ 635.968	$ 25.500	$ 0	$ 25.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	21	$ 635.968	900442096	$ 44.300	21	$ 635.968	CCF16-COMFACOR	$ 25.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 10789207	VASQUEZ ROMERO MANERIOES DAVID	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	24																230301-PORVENIR	7	$ 211.990	$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 34.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	7	$ 211.990	$ 8.500	$ 0	$ 8.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 211.990	900442096	$ 14.800	7	$ 211.990	CCF16-COMFACOR	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 78026180	TURAN GALVAN YAMID	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000	900442096	$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF02-CAMACOL	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 78031712	ROYETT GALVAN GUSTAVO RAMIRO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 96490818	MAZO CUARTAS JOSE ALBEIRO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	24																25-14-COLPENSIONES	7	$ 211.990	$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 34.000	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 211.990	$ 8.500	$ 0	$ 8.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 211.990	900442096	$ 14.800	7	$ 211.990	CCF16-COMFACOR	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 3.458.200

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900442095
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 37A #6 W - 50 B/ JUAN XXIII	TELÉFONO:	7948748
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	005 - OBRA MONTERIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7803745155	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Julio AÑO 2021
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1058259925

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 310.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 310.300	$ 0	$ 310.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 145.400
230201	230201- PROTECCION	2	$ 87.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 87.400	$ 0	$ 87.400
SUBTOTALES:										$ 543.100	$ 0	$ 543.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 11.000
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 66.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.800	$ 0	$ 0	$ 66.800
SUBTOTALES:													$ 136.200	$ 0	$ 0	$ 136.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 236.400	$ 236.400	$ 0	$ 0	$ 236.400
SUBTOTALES:									$ 236.400	$ 0	$ 0	$ 236.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	7	$ 136.200	$ 0	$ 136.200
SUBTOTALES:			$ 136.200	$ 0	$ 136.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES													
																													PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1003190284	RAMOS LUNA JUAN CARLOS	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	22																	230201-PROTECCION	9	$ 272.558	$ 43.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 43.700	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	9	$ 272.558	$ 11.000	$ 0	$ 11.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 272.558	900442096	$ 19.000	9	$ 272.558	CCF16-COMFACOR	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1003591700	HERRERA HOYOS MARIO ALBERTO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1007822406	MARIN MORELOS NADUTH PATRICIA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF16-COMFACOR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1064983093	ORTEGA DALVAN OLIVA ISABEL	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	19																	230301-PORVENIR	12	$ 363.411	$ 58.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 58.200	EPS002-SALUD TOTAL	12	$ 363.411	$ 14.600	$ 0	$ 14.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12	$ 363.411	900442096	$ 25.300	12	$ 363.411	CCF16-COMFACOR	$ 14.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1064996855	ORTEGA SALVAN LAZARO DAVID	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	18																	230301-PORVENIR	13	$ 393.695	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 63.000	EPS002-SALUD TOTAL	13	$ 393.695	$ 15.800	$ 0	$ 15.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 393.695	900442096	$ 27.500	13	$ 393.695	CCF16-COMFACOR	$ 15.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1140866248	SHOLY HERRERA RONAL ALFONSO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	22																	230301-PORVENIR	9	$ 272.558	$ 43.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 43.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	$ 272.558	$ 11.000	$ 0	$ 11.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 272.558	900442096	$ 19.000	9	$ 272.558	CCF16-COMFACOR	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900442096
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 37A #8 W - 50 B/ JUAN XXIII	TELÉFONO:	7948748
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	005 - OBRA MONTERIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7803745155		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES Junio AÑO 2021		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Julio AÑO	2021
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1059259925

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 78033501	MORENO CALDERIN ALEXANDER ELIAS	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	22																230201-PROTECCION	0	$ 272.556	$ 43.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 43.700	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	0	$ 272.556	$ 11.000	$ 0	$ 11.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 272.556	900442096	$ 19.000	0	$ 272.556	CCF16-COMFACOR	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.051.900

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900442096
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 37A 6B W - 50 B/ JUAN XXIII	TELÉFONO:	7948748
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	006 - SANTA MARTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			78038947 89	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO	2021
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1059265049

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	5	$ 276.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 276.400	$ 0	$ 276.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 174.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.500	$ 0	$ 174.500
SUBTOTALES:										$ 450.900	$ 0	$ 450.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 36.400
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 7.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.200	$ 0	$ 0	$ 52.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 17.000
SUBTOTALES:													$ 112.900	$ 0	$ 0	$ 112.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 196.400	$ 196.400	$ 0	$ 0	$ 196.400
SUBTOTALES:									$ 196.400	$ 0	$ 0	$ 196.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	1	$ 7.300	$ 0	$ 7.300
CCF16	CCF16-COMFACOR	3	$ 25.500	$ 0	$ 25.500
CCF15	CCF15-COMFACESAR	3	$ 80.100	$ 0	$ 80.100
SUBTOTALES:			$ 112.900	$ 0	$ 112.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																													PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CON	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1062400498	MUNOZ BALSETA IVAN ALEJANDRO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF15-COMFACESAR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1065001100	ATENCIA AGAMEZ CARLOS ALFREDO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	23																	230301-PORVENIR	8	$ 242.274	$ 38.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 38.800	EPS005-SANITAS S.A.	8	$ 242.274	$ 9.700	$ 0	$ 9.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 242.274	900442096	$ 16.900	8	$ 242.274	CCF16-COMFACOR	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1065653340	CASTRO PADILLA RICARDO ANTONIO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	900442096	$ 63.300	30	$ 908.526	CCF15-COMFACESAR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1067926829	FLOREZ BEDOYA JAIR JOSE	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	24																	230301-PORVENIR	7	$ 211.990	$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 34.000	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 211.990	$ 8.500	$ 0	$ 8.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 211.990	900442096	$ 14.800	7	$ 211.990	CCF16-COMFACOR	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1194415752	CASTRO JIMENEZ MANUEL ESTEBAN	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	25	30																230301-PORVENIR	6	$ 181.706	$ 29.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 29.100	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 181.706	$ 7.300	$ 0	$ 7.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 181.706	900442096	$ 12.700	6	$ 181.706	CCF15-COMFACESAR	$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 85151508	CAMPO TRABLAVINA JANZ YOARIS	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	25	30																230301-PORVENIR	6	$ 181.706	$ 29.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 29.100	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 181.706	$ 7.300	$ 0	$ 7.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 181.706	900442096	$ 12.700	6	$ 181.706	CCF16-COMFACOR	$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900442096
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 37A #8 W - 50 B/ JUAN XXIII	TELÉFONO:	7946748
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	006 - SANTA MARTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7803894789		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2021		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2021
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1059265049

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIB.-17 ARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 55466483	HERNANDEZ CAPELLA JAVIER IGNACIO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	25	30														25-14 COLPENSIONES	0	$ 181.706	$ 29.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 29.100	ESSC24-COOSALUD ESS	0	$ 181.706	$ 7.300	$ 0	$ 7.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 181.706	900442096	$ 12.700	0	$ 181.706	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 873.100

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

La seguridad es de todos Mindefensa

ICFE

San José del Guaviare, 04 de Agosto del 2021

PAZ Y SALVO

Sargento Segundo **RODRIGUEZ ARBOLEDA JOHNNY**, administrador de casas fiscales de la seccional de San José del Guaviare**,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.641.573, expedida en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca, certifica que los trabajos realizados por **GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.**, con NIT: 900.442.096-8, Representado Legalmente por el señor **GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.031.712, de los cuales no se evidenciaron daños o agravios en las construcciones o estructuras cercanas donde se realizó el estudio de suelos, encuentradoce así a paz y salvo con relación al siguiente contrato:

No Contrato:	**117 -ICFE-2021**
Contratante:	**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**
Contratista:	**GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.**
Objeto:	**ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Para mayor constancia se firma a los tres (4) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Sargento Segundo. **JOHNNY RODRIGUEZ ARBOLEDA**
Administrador casas fiscales San José del Guaviare

Certificado
Bancario

Jueves, 27 de mayo de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SA identificado(a) con NIT 900442096, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09181993453	2012/04/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

GR. INGARQ S.A.S

Factura Electrónica De Venta No

GRCE No. 263

Resolución DIAN 18764015787111 Del 02/08/2021 con prefijo GRCE desde el número 228 al 500.

GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S

900442096 - 8

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7112 7000.00 X 1000

CLIENTE	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
NIT	860041247 8

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 11 B 104 48	Bogota D.C.	3789650

POR CONCEPTO DE

15-07-00;contrato No 117-ICFE-2021;fabian.gonzalez@icfe.gov.co

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**
28/10/2021	27/11/2021	ENA SUSANA VITOLA CORREA

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	10121	ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	Und.	25.210.084	19%	4.789.916	25.210.084

VALOR EN LETRAS:

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**25.210.084**
DESCUENTO	**0**
IVA	**4.789.916**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**30.000.000**
RETEFUENTE	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**30.000.000**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/10/2021 08:56:18

calle 37a 8w - 50 Teléfono 7948748 Montería

Correo Electrónico gr.ingarqsas@gmail.com

CUFE: ce20123259f4d42aeb3da039fd0809985317d52e5cc8b5ca370d11d9b4f1fe95261fdd77b8660a14ebd8bfda2fb56285--Expedición:28/10/2021 09:41 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS			
CÓDIGO: ICFE-M-04 / F-05	VERSIÓN: 01	EMISIÓN: 1 FEBRERO 2015	

OBJETO DEL CONTRATO	**No. DE CONTRATO**		
"ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"	117-2021		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
	11 de junio de 2021		

CONTRATISTA		GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S
FORMA DE PAGO		El valor del contrato se pagará en un ÚNICO PAGO una vez recibido a satisfacción los estudios realizados con el previo lleno de los requisitos solicitados por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR		ARQ. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 30.000.000,00
PLAZO		45 días
PRORROGA	**No. 1**	
	FECHA DE INICIO	NO APLICA
	PLAZO	NO APLICA
CONTRATO ADICIONAL	**No. 1**	
	PLAZO	NO APLICA
	VALOR	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$30.000.000,00
FECHA FINAL DE ENTREGA		26 de julio de 2021

PERIODO DEL INFORME						
ACTA No.	DEL			AL		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1	11	06	2021	26	07	2021

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO CONTRACTUAL	TIEMPO TRANSCURRIDO	TIEMPO FALTANTE
DÍAS	45	45	0
PORCENTAJE	100%	100%	0,0%

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR CONTRATO INICIAL			$ 30.000.000,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL			
CORTE	$	30.000.000,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$		
SUMAS IGUALES	$	30.000.000,00	$30.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES
ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	El estudio de suelos realizado cumple con el lleno de los requerimientos establecidos en el contrato.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES	OBSERVACIONES
No hay actividades pendientes por realizar.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	SUPERVISOR:
	Nombre: FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS Cédula: 1.010.190.622 Dependencia: Grupo Proyectos de Inversión Correo: fabian.gonzalez@icfe.gov.co Celular: 3505248849

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN (OBRA / INTERVENTORÍA)

CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-27	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE-
Radicado: ARCINT-2021-01671
Fecha: 2021-10-15 10:45:19

CONTRATO No.	117 (NUMERO DEL CONTRATO)	DE	2021 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN)	ACTA No.	
APLICA A:	☑ OBRA	☐ INTERVENTORÍA			

LUGAR Y FECHA

MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C.	**26**	**7**	**2021**

INTERVIENEN

NOMBRE	CARGO
TE. LUZ DARY PEÑUELA SUAN	OFICIAL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION ICFE
ARQ. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS	SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE
ING. JAVIER ALFONSO MORA DAZA	APOYO A LA SUPERVISION
ING. DANIEL HUMBERTO PALOMA MURCIA	APOYO A LA SUPERVISION
ING. GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN	CONTRATISTA

ASUNTO

Acta Recibo Final a Satisfacción, correspondiente al Contrato No. 117 de 2021 que trata del "**ELABORACIÓN** DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"

DATOS DEL CONTRATO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.19 GR JOAQUÍN PARIS SAN JOSE DEL GUAVIARE. SECTOR SUBOFICIALES					
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) días calendario					
PRORROGAS:	NINGUNA					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	DIA	11	MES	6	AÑO	2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DIA	26	MES	7	AÑO	2021
VALOR DEL CONTRATO: ($)	30.000.000,00					
ADICIONES: ($)	-					
VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)	30.000.000,00					
CONTRATISTA:	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S					
SUPERVISOR	ARQ. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS					

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN (OBRA / INTERVENTORÍA)			
CÓDIGO: ICFE-P-07 / F-27	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016	

ESTADO JURÍDICO	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (Excelente, bueno, regular)	BUENO
CALIDAD DE LA OBRA: (Excelente, bueno, regular)	BUENO
MULTAS: (Indique en el espacio su hubo multas)	NINGUNA
SANCIONES: (Indique en el espacio su hubo sanciones)	NINGUNA

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL: ($)		$ 30.000.000,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR TOTAL PRIMER CORTE: ($)	$ -	
VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE: ($)	$ -	
VALOR TOTAL TERCER CORTE: ($)	$ -	
VALOR TOTAL CUARTO CORTE: ($)		
PENDIENTE POR PAGAR: ($)	$ 30.000.000,00	
SUMAS IGUALES: ($)	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA

Conforme lo precisa el contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones y con la suscripción de la presente acta se recibe a satisfacción.

NOMBRE: ING. GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

NOMBRE: ARQ. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS
CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE

NOMBRE: ING. JAVIER ALFONSO MORA DAZA
CARGO: APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE: ING. DANIEL HUMBERTO PALOMA MURCIA
CARGO: APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE: TE. LUZ DARY PEÑUELA SUAN
CARGO: OFICIAL GRUPO PROYECTOS DE INVERSION ICFE

NOMBRE:
CARGO: